



*Secretaría de Estado del Despacho Presidencial*

**CONTRATO DE RENTA DE SOFTWARE Y PRESTACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**

Nosotros, **JOSE ANTONIO SALGADO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **MICRO-IMÁGENES S. de R. L.**, legalmente constituida según escritura pública número 51 autorizada en esta ciudad el 26 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres por el Notario José Ramón Paz, e inscrita bajo el asiento número treinta y seis (36) del Tomo trescientos (300) del Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento; quien en adelante se denominará **LA EMPRESA y /o LA ARRENDADORA**; con facultades suficientes para este acto, según se acreditan en la escritura pública de Poder General de Administración número dieciseis (16), autorizado en esta ciudad por el Notario Andrés Galindo Castellanos el trece de mayo del 2002, e inscrita con el número sesenta y cinco (65) del Tomo Quinientos seis (506) del Registro de Comerciantes Sociales de este departamento, y el señor **RODRIGO GARCIA CASTAÑEDA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración Industrial y Negocios y Master en Dirección Estratégica y Gestión de la Innovación, de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad número 0801-1975-00422 y, actuando en su condición de **Sub Secretario de Estado del Despacho Presidencial**, nombrado mediante **Acuerdo Ejecutivo número 259-2010, de fecha 28 de Julio de 2010** y, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, primero, por haber sido delegadas mediante **Acuerdo Ejecutivo número 001-B-DP-2011 de fecha 5 de Enero de 2011, por la Designada a la Presidencia de la República, Encargada de la Secretaria de Estado del Despacho Presidencial**, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo Número 27-2010, de fecha 27 de enero de 2010, segundo, por lo expresamente establecido en el Artículo 2 y, literal a) del numeral 1 del Artículo 11 de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto Legislativo número 74-2001, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE y/o EL ARRENDATARIO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto por este acto celebramos, el presente **CONTRATO DE RENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE**, el cual se sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes:



*Secretaría de Estado del Despacho Presidencial*

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El presente contrato tendra por objeto la renta de la licencia o el derecho de uso del Sistema de gestion de Documentos denominado DOCUWARE.

**SEGUNDA.- DESCRIPCION DE SERVICIOS.- RENTA DEL SOFTWARE. LA EMPRESA** es distribuidor autorizado de **DOCUWARE CORPORATION**, sociedad domiciliada en el 356 MEADOW Ave. Newburgh, NY, USA, propietaria del software, y debidamente autorizada por el Fabricante, por este acto, conviene dar en arrendamiento para el **USO** exclusivo de **EL CLIENTE**, software diseñado especialmente para la gestion de documentos con la configuracion siguiente: 1 Licencia Profesional Server y 1 Licencia Cliente Windows, que facilita la captura, almacenamiento y busqueda de documentos digitalizados.-

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- A) EL CLIENTE:** i) Facilitar la computadora para instalar el software de Gestion Documental **DOCUWARE**, con las siguientes características mínimas; Core 2 Duo 3.0 GHZ, Memoria Ram 2 GB mínimo, Disco Duro de más de 250GB, Windows 7 o XP Service Pack 3 (SP3), ii) A realizar copias o back-ups de la información almacenada, en los medios y frecuencia que estimen convenientes; iii) Permitir a **LA EMPRESA**, en caso de terminar o no renovarse el presente contrato de arrendamiento, desinstalar de su computadora, el software de Gestion Documental **DOCUWARE**; iv) Hacer buen uso del software y utilizarlos única y exclusivamente en las actividades propias de su actividad; v) Bajo ninguna circunstancia podra trasladar los derechos aquí pactados a terceros.- **B) LA EMPRESA** i) Facilitar las Licencias del software de Gestion Documental **DOCUWARE** para procesar y almacenar las imágenes, con la siguiente configuracion desrita en la clausula **SEGUNDA inciso A**; ii) Entrenar al personal que **EL CLIENTE** designe, en el uso del software, durante un (1) día hábil; iii) Proporcionar sin costo adicional, el mantenimiento, al software; iv) Brindar soporte tecnico 24/7/365 sin costo adicional, cuando el caso lo requiera.-

**CUARTA.- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** Los servicios objeto del presente contrato seran prestados en las instalaciones de **EL**



*Secretaría de Estado del Despacho Presidencial*

**CLIENTE**, en el 7 piso del edificio del Despacho Presidencial ubicada, frente a Casa Presidencial, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.-

**QUINTA.- VALOR DEL PRESENTE CONTRATO.-** El monto de contrato por mes asciende a la cantidad de **trece mil cuatrosientos cuarenta (13,440.00)** por doce (12) meses que incluye el correspondiente impuesto sobre ventas del 12%, que equivale a un mil cuatrosientos cuarenta lempiras (Lps. 1,440.00), que será retenido por "**EL ARRENDATARIO**" y enterado al organismo estatal correspondiente, obligándose a extender a "**EL ARRENDADOR**" una constancia de este extremo, para los efectos de la declaración de dicho impuesto que establece la Ley. **Para el pago de dicho precio se utilizarán fondos específicamente asignados en su cuantía necesaria y disponibles en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2012, asignados a la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial para este fin en la Estructura Presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN 30 SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL. PROGRAMA 19. ACTIVIDAD 01. OBJETO DEL GASTO 22900. OTROS ALQUILERES**, es entendido y convenido que los pagos se realizarán al inicio de cada mes, contra presentación de factura; valor que podrán ser pagados a más tardar cinco (5) días hábiles a la presentación de la factura correspondiente, mediante depósitos o transferencias bancarias, a través del sistema SIAFI a la cuenta de **LA EMPRESA**, valores que serán acreditados en la cuenta bancaria de **LA EMPRESA**.

**SEXTA.- DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.-** El plazo de este contrato, será de doce (12) meses comprendidos del primero (1º) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil trece (2013). Será prorrogable por una vez a voluntad de ambas partes, sin necesidad de nuevo contrato, tan sólo bastará el intercambio de notas entre las partes, quedando en vigencia las mismas condiciones aquí estipuladas, excepto que de común acuerdo los contratantes convengan en variar alguna condición, en cuyo caso se formalizará mediante addendum; se pacta que las partes deberán intercambiar notas, con **SESENTA (60)** días de anticipación al



*Secretaría de Estado del Despacho Presidencial*

vencimiento del plazo, en donde expresen su voluntad de prorrogar o dar por terminado el presente contrato.-

**SEPTIMA.- COMUNICACIONES:** Por este medio reconocen las partes que para el intercambio de notas o cualquier otro trámite extrajudicial, en caso de **LA EMPRESA** la siguiente dirección, edificio Torre Alianza II, sexto (6) piso local seiscientos nueve (609), Colonia Lomas del Guijarro Sur, Blvd San Juan Bosco, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central y en caso de **EL CLIENTE** las oficinas en el 7 piso del edificio del Despacho Presidencial ubicada, frente a Casa Presidencial Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.-

**OCTAVA.- MODIFICACIÓN:** Si las partes contratantes desearan modificar alguna condición del presente contrato, se formalizará por medio de addendum firmando ambas partes, quedando éste como parte íntegra del mismo.-

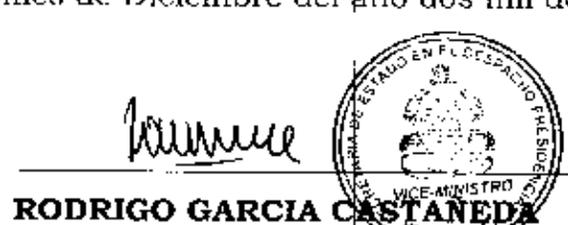
**NOVENA.- JURISDICCIÓN:** Las partes establecen en virtud del presente contrato, que cualquier controversia o conflicto, diferencia, reclamación o interpretación que surja de este contrato, serán sometidas y resueltas definitivamente de conformidad con la legislación y la jurisdicción hondureña aplicable.-

**DECIMA.- ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.-** Las partes en sus condiciones expresadas, manifiestan que en nombre de sus representadas, aceptan el presente contrato de prestación de servicios, en todas sus partes, obligándose a cumplir fielmente los términos y condiciones expresados en el mismo.

En fe de lo cual firman en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012).-

  
**JOSÉ ANTONIO SALGADO C.**  
GERENTE GENERAL  
MICROIMAGENES

**“EL ARRENDADOR”**

  
**RODRIGO GARCIA CASTAÑEDA**  
SUB SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO  
PRESIDENCIAL

**“EL ARRENDATARIO”**